



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N°0007112/2013, 0019667/2013, 0012735/2013, 0002536/2013 y 0014288/2013, en los que se han dictado las Resoluciones Decanales N°: 1363/2013, 1364/2013, 1366/2013, 1365/2013, 994/2013 y 922/2013, respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales ad referendum del Honorable Consejo Directivo, por las que se dispone: **N°1363/2013: 1)** Designar a la Sra. Prof. Ab. **MARIA INES FERREYRA**, DNI 30.326.857, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cát. "A" de Derecho Privado II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Prof. Ab. María Marta Cáceres de Bollati, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 13 de Marzo último y hasta ayer. **2)** La Ab. María Inés Ferreyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990). **N°1364/2013: 1)** Justificar sin goce de haberes a la Ab. **NORA CRISTINA AZAR**, Leg 38934, las inasistencias incurridas entre el 8 de Abril de 2013 y ayer, concediéndole licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en la Cát. "A" de Derecho Privado II, a partir de la fecha y hasta el 22 de Mayo de 2013, con cargo a disposiciones del Art. 13°- Ap. II- inc. b) del Dec.3413/79. **2)** Designar al Sr. Ab. **SANTIAGO BERGALLO**, DNI 26.481.920, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en la Cát. "A" de Derecho Privado II, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 22 de Mayo de 2013, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 8 de

Abril último y hasta ayer. **Nº1366/2013:** 1) Designar a la Sra. Prof. Ab. **BEATRIZ MARIA JUNYENT BAS de SANDOVAL**, Leg. 25037, en un cargo docente de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) en Cát. "C" de Derecho Privado I, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2014 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. Junyent Bas de Sandoval deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº12/85 (to 1990). **Nº1365/2013:** 1) Designar al Sr. Ab. **MARTIN DIEGO BARBARA**, DNI 28.429.519, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cát. "A" de Derecho Político, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Ab. Daniela Magali Miranda, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS Nº 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 7 de Mayo último y hasta ayer. 2) El Ab. Martín Diego Barbara deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (to 1990). **Nº994/2013:** 1) Conceder a la Prof. Ab. María de los Angeles Bonzano leg. 31615. licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C 115), en la Cátedra B de la asignatura Derecho Privado VI, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2013, justificando de manera excepcional y por única vez, las inasistencias incurridas desde el 13 de Marzo de 2013 hasta ayer; con cargo al Art. 13º -Ap.II-inc. b) del Dec. 3413/79. 2) Designar Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) de la Cátedra "A" de la Asignatura Derecho Privado VI al Ab. Sergio Monjo D.N.I Nº 29.110.909, a partir de la fecha y en forma interina, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Ab. María de los Angeles Bonzano, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 13 de marzo último y hasta ayer. **Nº922/2013:** 1) Aceptar con fecha 1º de abril de 2013 la renuncia presentada por la Sra. Prof. Dra. **JAQUELINE VASSALLO**, Leg.36803, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (Cód. 118), en la Cátedra "C" de la asignatura Historia del Derecho Argentino, de la Facultad de Derecho y Cs. Ss.- 2) Expresar a la Dra. Vassallo el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.- 3) La Dra. Vassallo, deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (to 1990).-

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Dese copia a Secretaría Académica, Departamento de



REPUBLICA ARGENTINA

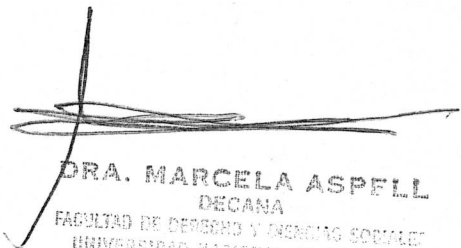
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Derecho Civil, Departamento de Derecho Público y Departamento de Estudios Básicos.
Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario General y Técnico
Fac. de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPFELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°332/2013